ANEXO
ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en este documento; la aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal desarrolló la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificación dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

Bien
Cable eléctrico #12
Panel de iluminación con fuente de luz tipo LED DE 30*120 O 60*60
Tubería metálica EMT 3/4"
Luminaria LED UltraSlim
Bombillo LED 9W
Salida eléctrica Iluminación
Salida Toma corriente
Luminaria LED tipo AP
Proyector o Reflector LED de 100w
Luminaria de emergencia
Salida eléctrica de interruptor sencillo

2. Cálculo del ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se multiplica el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

Bien	Valor unitario	Cantidad Requerida	Valor parcial
Cable eléctrico #12	$17.250,00	1417	$24.443.250,00
Panel de iluminación con fuente de luz tipo LED DE 30*120 O 60*60	$201.412,00	738	$148.642.056,00
Tubería metálica EMT 3/4"	$32.020,00	230	$7.364.600,00
Luminaria LED UltraSlim	$57.447,00	158	$9.076.626,00
Bombillo LED 9W	$13.261,00	111	$1.471.971,00
Salida eléctrica Iluminación	$77.415,00	70	$5.419.050,00
Salida Toma corriente	$81.851,00	61	$4.992.911,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proyector o Reflector LED de 100W	$103.119,00	55	$5.671.545,00
Luminaria LED tipo AP	$739.442,00	35	$25.880.470,00
Luminaria de emergencia	$12.350,00	49	$605.150,00
Salida eléctrica de interruptor sencillo	$59.123,00	16	$945.968,00

3. Cálculo del ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

Valor Total	**$234.513.597,00**

4. Determinación del ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100); para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

Bien	**% de Participación**
Cable eléctrico #12	10,42
Panel de iluminación con fuente de luz tipo LED DE 30*120 O 60*60	63,38
Tubería metálica EMT 3/4"	3,14
Luminaria LED UltraSlim	3,87
Bombillo LED 9W	0,63
Salida eléctrica Iluminación	2,31
Salida Toma corriente	2,13
Proyector o Reflector LED de 100W	2,42
Luminaria LED tipo AP	11,04
Luminaria de emergencia	0,26
Salida eléctrica de interruptor sencillo	0,40

5. Determinación del ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior; para ello se organizan los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponde como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de***

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

participación; para el segundo bien el ***porcentaje acumulado es*** la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** es la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

Bien	% de Participación	% Acumulado
Panel de iluminación con fuente de luz tipo LED DE 30*120 O 60*60	63,38	63,38
Luminaria LED tipo AP	11,04	74,42
Cable eléctrico #12	10,42	84,84
Luminaria LED UltraSlim	3,87	88,71
Tubería metálica EMT 3/4"	3,14	91,85
Proyector o Reflector LED de 100W	2,42	94,27
Salida eléctrica Iluminación	2,31	96,58
Salida Toma corriente	2,13	98,71
Bombillo LED 9W	0,63	99,34
Salida eléctrica de interruptor sencillo	0,40	99,74
Luminaria de emergencia	0,26	100,00

6. Identificación de los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

Bien	% de Participación	% Acumulado
Panel de iluminación con fuente de luz tipo LED DE 30*120 O 60*60	63,38	63,38
Luminaria LED tipo AP	11,04	74,42
Cable eléctrico #12	10,42	84,84
Luminaria LED UltraSlim	3,87	88,71
Tubería metálica EMT 3/4"	3,14	91,85
Proyector o Reflector LED de 100W	2,42	94,27

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Salida eléctrica Iluminación	2,31	96,58
Salida Toma corriente	2,13	98,71
Bombillo LED 9W	0,63	99,34
Salida eléctrica de interruptor sencillo	0,40	99,74
Luminaria de emergencia	0,26	100,00

7. Identificación de los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calcula realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se divide entre el número de bienes que se promedian.

Promedio	**37,21%**

8. Los bienes relevantes son aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

Bien	Valor Unitario	Cantidad Requerida	Valor Parcial	% de Participación
Panel de iluminación con fuente de luz tipo LED DE 30*120 O 60*60	$201.412	738	$148.642.056	63,38

9. Se verifica si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009; de estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo; verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en la aplicación del criterio de industria nacional del pliego de condiciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



CONCLUSION: Una vez consultado el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en relación con el insumo antes mencionado; no se logra establecer que este se encuentre registrado o que los elementos asociados a este lo estén.

Por lo anterior, se otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el ochenta (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia